



Inscribir una entidad en el Registro Municipal de Entidades

Solicitud para inscribir una entidad en el Registro Municipal de Entidades.

Quién lo puede pedir

- El/la president/a de cualquier tipo de entidad de la ciudad, o una persona con poderes notariales de representación.
- Cualquier persona a quien se le haya autorizado para el Presidente/a a hacer el trámite, firmada con IDCAT o DNI electrónico.
- En el caso de delegaciones en la ciudad de entidades de fuera de la ciudad, la persona delegada.

Requisitos

Presencialmente

Tiene que haber obtenido:

- Número de Identificación Fiscal definitivo.
- Estatutos definitivos aprobados para el Departamento de Justicia de la Generalitat o para el Ministerio del Interior.
- Resolución de inscripción al Departamento de Justicia de la Generalitat, al Consejo Catalán del Deporte (en el caso de entidades deportivas) o al Ministerio del Interior.
- En el caso de entidades religiosas tendrán que estar inscritas previamente en el [Registro de Entidades Religiosas](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/actuaciones-registro#apdoI) (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/actuaciones-registro#apdoI>) del Ministerio de Justicia de l'Estat Espanyol.

Plazos

Cuando se puede hacer

En cualquier momento.

Tiempo de respuesta

El plazo legal de resolución es de 3 meses desde registro de la solicitud.

Efecto silencio administrativo

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá estimada.

Validez

El registro es permanente hasta que se solicite expresamente su baja. No obstante, según la normativa vigente,

tenéis que actualizar anualmente los datos de la entidad para evitar la baja de oficio por inactividad.

Documentación necesaria

Grupo A- Inscripción en el Registro Municipal de Entidades

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Acta fundacional	●		
Certificado del nombre de socios y socias	●		📄 (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2240)
Certificado o documento acreditativo de la obertura de delegación en L'Hospitalet de Llobregat	●		
Certificado o documento acreditativo del nombramiento de la actual junta directiva (en caso de haber cambiado los miembros de la junta fundacional)	●		
Estatutos vigentes	●		
Resolución de inscripción en el Registro de Organizaciones Jurídicas correspondiente	●		
NIF definitivo de la entidad	●		
Documento acreditativo como entidad de interés público	●		
Documentación relativa a la incorporación a coordinadoras/federaciones	●		

Grupo B- Modificación de datos de una entidad en el Registro Municipal de Entidades

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Certificado o documento acreditativo del nombramiento de la actual junta directiva	●		
Certificado o documento acreditativo de la actualización de las personas representantes de delegación en L'Hospitalet de Llobregat	●		
Certificado o documento acreditativo del cambio de sede social de la entidad (requiere actualizar estatutos)	●		
Estatutos actualizados	●		
Documento acreditativo como entidad de interés público	●		
Documentación relativa a la incorporación a coordinadoras/federaciones	●		

Grupo C- Baja de una entidad en el Registro de Municipal de Entidades

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Certificado o documento acreditativo de la disolución de la entidad	●		
Certificado o documento acreditativo del cambio de sede social de la entidad	●		
Certificado o documento acreditativo del cierre de la delegación	●		

Cómo se puede tramitar

Por Internet

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado por el servicio VÀlid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-accepta-el-V%C3%81LIDO->).

1. Pulse sobre el botón **Tramitar on-line**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados por el servicio VÀlid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-accepta-el-V%C3%81LIDO->)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta ayuda (https://seuelectronica.l-h.cat/307897_2.aspx?id=2) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

Presencialmente

Puede aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente. Puede consultar los puntos de registro a www.l-h.cat/oficinesregistre (<https://seuelectronica.l-h.cat/directori.aspx?16PjdknXKhDF9IcbdhRnPxAqazBqazB>)

Instancia en papel

Solicitud (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?din=213&lang=es-ES)

- **Oficina de AtenciCiudadana**

C. Girona nº 10, BS pis CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Para concertar cita cliquead en <https://www.l-h.cat/citaoac> (<https://www.l-h.cat/citaoac>)

Horario habitual

Lunes al viernes: 8:30 a 14 h

Lunes al jueves: 16:00 a 19 h

Horario de verano: Lunes al viernes de 8:30 a 14 h del **15 de junio al 15 de septiembre**

- **Concejalía Distrito I**

RB Just Oliveras nº 0023 CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes a viernes de 9 a 14 horas

Martes y jueves de 16 a 19 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs4PnufjIF65ZxXPjdQmzsuZ) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs4PnufjIF65ZxXPjdQmzsuZ>)

- **Concejalía Distrito II**

C. Mare de Déu dels Desemparats nº 0087 CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h

Martes y jueves: 16:00 a 19:00 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy>)

- **Concejalía Distrito III**

AV Metro nº 0018 CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios \(http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy\)](http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy)

• **Concejalía Distrito IV-V**

C. Belchite nº 5 CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios \(http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy\)](http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy)

• **Concejalía Distrito VI**

PL Cultura nº 1 CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios \(http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy\)](http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy)

• **Regidoria Sanfeliu**

C. Emigrant nº 0027 CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario habitual:

Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h

Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios \(http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy\)](http://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS5bZdYBqazAevKWSA7F0AqN3Udgd8Qa9YmXs44eFCXJEzK8RwRmvo3xehy)

 **Normativa aplicable**

 **Normativa**

Òrgan de resolució

Teniente de Alcalde o Concejal/a del área

Más información

Qué pasa después

Cuando se apruebe se realizará la inscripción de la entidad y se notificará el número y la fecha de su inscripción.

Posterior a su inscripción, el departamento comunica a la Concejalía del distrito donde se encuentra ubicado el domicilio social de la entidad y al Área con que corresponde por la actividad que desarrolla, el alta en el Registro Municipal de Entidades.

Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Oficina de Entidades de L'H**

Teléfono: 660 408 743 (tel:+34660 408 743)

Mañanas: de martes a viernes: 10 a 14 horas.

Tardes: martes y miércoles de 16 a 19 horas.